



**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
A DON CLAUDIO GUIÑEZ PACHECO**

DECRETO ALCALDICIO N° 4487

CHILLAN VIEJO, 10 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N° 755 del 05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b).- Decreto Alcaldicio (E) N° 3881 del 09.07.2021, que delega facultades en Administradora Municipal.
- c).- El permiso presentado por el funcionario que se indica, con fecha 05.08.2021, para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Permiso Administrativo a los Funcionarios que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Función	Unidad
[REDACTED]	CLAUDIO GUIÑEZ PACHECO	05/08/2021 a.m.	05/08/2021 a.m.	0.5	DIRECTOR	DAEM

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LMO / ARR / OES / ACC / TP

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado.**


-9 AGO 2021